CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente del presente proceso ejecutivo, informándole que la Secretaría de Educación Departamental del Quindío allegó respuesta a la medida de embargo decretada por el Despacho. - Armenia -Quindío-, 25 de octubre de 2023.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia -Quindío-, veinticinco (25) de octubre del dos mil veintitrés (2023).

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADA : JOSÉ ARLÉS OSPINA CARDONA
RADICADO : 630014003001-2022-00160-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se **AGREGA** y **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante el Comunicado Nro. SED-DAF-121-212-0936 del 24 de julio de 2023 proveniente del Pagador **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO** por medio del cual informa la improcedencia de la medida de embargo sobre el salario del demandado **JOSÉ ARLÉS OSPINA CARDONA,** por cuanto ya figura embargo del cincuenta por ciento (50%) por cuenta del Juzgado Segundo Civil Municipal de Calarcá -Quindío-.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 26 de octubre de 2023. No. 187**

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4c57818024d54220ad0dd7f3010c59018ad0186c05dc97d74a20a7eb2167da8**
Documento generado en 24/10/2023 09:12:58 PM

CZV

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica